



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA VII - N° 17

(Antes Ordenanza 94/01)

ANEXO ÚNICO

LEY I - N° 125

(Antes Ley 3802)

ARTÍCULO 1.- Suspéndese la aplicación de los Artículos 39 inciso v) del Capítulo VIII de los Deberes y Prohibiciones y el Artículo 43 inciso k) del Capítulo IX -del Régimen Disciplinario, ambos de la Ley I – N.º 37 (antes Decreto Ley 1556/82) del Régimen Jurídico Básico de la Función de la Administración Pública Provincial, en tanto subsistan las medidas de emergencias dispuestas por la Ley XXI – N.º 52 (antes Ley 3775).

ARTÍCULO 2.- Invítase al Poder Judicial y Municipalidades, a adoptar medidas análogas a las establecidas en el artículo precedente, si correspondiere.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.